

Doctor:
EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTAS
Juez Único Municipal Laboral de Pequeñas Causas
Circuito Judicial de Riohacha
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de Continuación de **MARLIN YANIRA REDONDO CASTRILLO** con C.C. N° 1.123.404.905 de Dibulla contra la **ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA DE DIBULLA** con NIT. 825.001.037-1

RAD.: **44-001-41-05-00-2016-00158-00**

ASUNTO: Reliquidación del Crédito N° (2)

Acude a usted **LUIS EDUARDO TORO TORO**, conocido en auto como apoderado judicial de la parte Demandante de la señor **MARLIN YANIRA REDONDO CASTRILLO**, mayor de edad residente en la Municipio de Dibulla, con el objeto de poner a disposición de su despacho y de la contraparte Reliquidación del Crédito del Proceso de la referencia.

CONCEPTOS ADEUDADOS:

Cesantías:	\$ 286.000
Intereses de Cesantías:	\$ 34.320
Vacaciones:	\$ 143.000
Prima de Navidad:	\$ 286.000
Auxilio de Transporte:	\$ 326.000
Agencias en Derecho Proceso Ordinario: (05-05-2017)	\$1.164.849
Total:	\$2.240.169

SANCIÓN MORATORIA:

Ultimo salario:	\$780.000
Valor día de salario:	\$ 26.000
Sanción por falta de pago (desde el 01-sept-2015 hasta 05-jun-2018)	
Liquidación Sanción: 26.000 x 965 días =	\$25.090.000
Liquidación Sanción: 26.000 x 489 días (desde el 06-jun-2018 hasta 09-oct-2019) =	\$12.714.000
Liquidación Sanción: 26.000 x 335 días (desde el 10-oct-2019 hasta 30-sept-2020) =	\$ 8.710.000
Agencias en Derecho Proceso Ejecutivo: (22-06-2018)	\$ 2.733.016

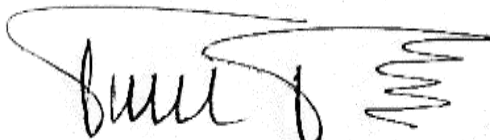
GRAN TOTAL SANCIÓN Y CONCEPTOS A LA FECHA: **\$51.487.185**

SON: CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/L.

Mediante la presente apporto al Despacho y al cuaderno principal de la demanda Reliquidación del crédito N° (2) conforme lo ordenó la Sentencia en el proceso de la referencia datada del 07 de Febrero de 2020 para efecto de su conocimiento y el traslado a la contraparte en los términos del Artículo 446 del Código General del Proceso.

De su señoría;

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Eduardo Toro Toro', with a large, sweeping horizontal stroke above the name.

LUIS EDUARDO TORO TORO

C.C. No. 84.081.412 de Riohacha

T.P. No. 102.735 del C.S. de la J.